



Circular Nro. 025/ 2025

Mercedes Bs. As., 14 de abril de 2025.

Cro. Secretario

Seccional .-

Ref.: Valores órdenes médicas FEMEBA
(Pcia. De Buenos Aires)

Transcribimos a continuación circular Nro. 08 Ej. 2025 de nuestra OSFATLYF:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión Directiva, a los efectos de informar que se han acordado con el prestador FEMEBA (Pcia. De Buenos Aires) nuevos valores para las Órdenes Médicas.

Los mismos entrarán en vigencia a partir del 1 de mayo de 2025 y serán de aplicación según la siguiente tabla:

Plan_Práctica	Importe
1. Plan Especial - Adherente - Joven	
Consulta Médica	\$ 2,900.00
Consulta Médica Especialista	\$ 4,300.00
Práctica No Nomenclada	\$ 4,200.00
Práctica Nomenclada	\$ 3,400.00

Sin otro particular, aprovechamos para saludar con la estima que nos caracteriza a los Trabajadores Organizados.

POR EL SECRETARIADO NACIONAL

HERNAN M. VITTON
Secretario Servicios Sociales
O.S.F.A.T.L. y F.

GUILLERMO R. MOSER
PRESIDENTE
O.S.F.A.T.L. y F.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad, para saludarlos con la estima de siempre.-

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES

Leonardo Peratta
Secretario de Serv. Sociales



Guillermo Moser
Secretario General

“Uno para todos y todos para uno”

Afiliado a la FATLyF - Personería Gremial 171 - Fundado 13/8/44
Calle 25 Nº 351 (6600), Mercedes, Provincia de Buenos Aires - Tel: (02324) 420085 - www.luzyfuerzamercedes.org.ar



lyfmercedes



lyfmercedes



LyfSindicato



@lyfmercedes



@lyfmercedes

